

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
30 de Junio de 2021

PUNTO 1. INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA MUTUALIDAD Y PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA

1.- INTRODUCCIÓN

Muchas gracias por vuestra asistencia a la Asamblea General de nuestra Mutualidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos convocada con carácter Ordinario y Extraordinario.

Tengo el honor de presentar el informe elaborado por los miembros de la Junta Rectora en donde se recoge, además, de la actividad de la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2020, los hechos relevantes acaecidos en los meses transcurridos en el presente año 2021. Igualmente justificaremos el contenido de las propuestas que posteriormente someteremos a vuestra aprobación.

El ejercicio 2020 fue un año difícil y cargado de incertidumbres motivadas por la pandemia del coronavirus, tanto desde el punto de vista sanitario como económico.

Para empezar, daré unos datos de la evolución económica en la medida que los mismos pueden afectar de forma relevante a la marcha de la Mutualidad.

En 2020 el PIB en España presentó una caída del 11,0%, una de las mayores en la zona Euro con una caída media del 6,6%. La tasa de paro mostró igualmente un importante incremento alcanzándose el 16,2%, sin tener en cuenta el impacto asociado a los procesos de ERTE. La variación interanual en el IPC fue del -0,5%.

Durante el ejercicio 2020, los mercados financieros sufrieron un nuevo descenso en los tipos de interés, tras el inesperado y extraordinario descenso que ya se había producido en 2019, agudizándose los niveles mínimos de tipos históricos negativos a lo largo del año. El Banco Central Europeo mantuvo los tipos de interés en el 0%, y la FED americana los situó en el mes de marzo de 2020 en ese mismo nivel, manteniéndose ambos a la fecha.

Las velocidades de recuperación de las economías mundiales está siguiendo ritmos muy diferentes, muy correlacionadas con el ritmo de vacunación, reflejándose en Europa una recuperación significativamente más lenta que en Estados Unidos y en China. Con carácter

particular, en España el nivel de recuperación de la economía es incierto, estimándose que los niveles pre-covid de PIB alcanzarán en 2023, y los niveles de empleo bastante más adelante. Actualmente la inflación, del +2,2% interanual en España en el mes de abril, es una de las mayores incertidumbres en los países occidentales, y probablemente es el parámetro cuya evolución más atención requerirá en los próximos meses.

En todo caso es previsible que los tipos de interés, que parten de niveles negativos mínimos y que en 2021 están sufriendo un incremento sustancial - en Europa no se han alcanzado los niveles de cierre de 2019 -, en los próximos ejercicios sigan siendo bajos.

Como reiteradamente venimos explicando en las Asambleas de los últimos ejercicios, un entorno de bajos tipos de interés supone:

- Una dificultad para realizar las inversiones cuya rentabilidad sea suficiente para dar cobertura a la rentabilidad técnica del negocio asegurador. Uno de los principales retos de la Mutualidad, por lo tanto, es generar rentabilidad en la liquidez que proviene, fundamentalmente, de las amortizaciones de renta fija.
- La necesidad de valorar las provisiones matemáticas a los citados tipos, que en comparación con el valor de mercado de los activos, supone un estrés para los recursos propios y la solvencia de las entidades.
- Finalmente, un reto en la comercialización de los productos que haga atractiva su suscripción por los mutualistas, manteniendo un margen operativo y de negocio razonables para la Mutualidad.

2.- SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD Y PRINCIPALES ACTUACIONES EN EL EJERCICIO 2020

Motivado por el comentado extraordinario descenso de los tipos de interés, a los que hubo que añadir las importantes incertidumbres asociadas a la crisis del coronavirus, en 2020 la Mutualidad adoptó **nuevas medidas extraordinarias de gestión de capital**, con el objetivo de reducir obligaciones de la Mutualidad a tipos de interés muy elevados y mejorar la situación de solvencia de la entidad:

- a) En los seguros de Previsión III y de Jubilación con Rescate (SJR), valorados a altos tipos de interés y sujetos a valoración de la Disposición Transitoria 2ª, la Junta Rectora de la Mutualidad habilitó en dichas pólizas la opción de cobro de la prestación en forma de capital, sustitutivo total o parcialmente de la pensión contratada. No habiéndose ofrecido esta

posibilidad a los beneficiarios existentes en las citadas pólizas, a éstos se les habilitó puntualmente la posibilidad voluntaria del cobro de un capital sustitutivo total o parcialmente de su pensión vitalicia, a elección de los mismos, a pagar en varias anualidades.

Esta medida de gestión se aprobó por la Junta Rectora en febrero de 2020, antes de la pandemia y del estado de alarma, y motivada por el extraordinario descenso de los tipos de interés que se estaba produciendo en los primeros meses del año. Esta medida de gestión extraordinaria ya se comentó en la pasada Asamblea General.

- b) A los beneficiarios de los seguros de la prestación Viudedad-Orfandad (Previsión II, Cesión cartera de AMIC y anteriores a 1991), al igual que se había hecho en el último trimestre de 2019 y tras la solicitud de beneficiarios que no se habían acogido a la oferta voluntaria durante ese ejercicio, a finales de 2020 se les habilitó nuevamente la posibilidad puntual del cobro voluntario de un capital sustitutivo total o parcialmente de su pensión vitalicia, pudiendo realizarse el cobro en varias anualidades.
- c) Finalmente, y tras la aprobación unánime de la propuesta en la pasada Asamblea General celebrada el 16 de julio de 2020, en el último trimestre del año se habilitaron diferentes alternativas en la póliza colectiva Previsión II, sobre las que cada mutualista habría de elegir su adhesión de forma voluntaria:
- Para aquellos asegurados de Previsión II con prima creciente al 6% anual tras acuerdo de la Asamblea General del ejercicio 2013, la posibilidad de volver a la tasa de crecimiento del 15% anual de las primas establecida en el Plan de Viabilidad del 7 de julio de 2003, y prestaciones con un crecimiento anual del 2%.
 - La posibilidad de mantener las condiciones de primas y prestaciones vigentes en 2020, eliminando con ello los crecimientos futuros de primas y prestaciones existentes.
 - Con la habilitación de la contingencia de jubilación en la póliza colectiva, a aquellos asegurados que estuviesen jubilados en 2020, la posibilidad del cobro voluntario de un capital sustitutivo total o parcialmente de la prestación por fallecimiento, por el importe de la provisión matemática de acuerdo a las condiciones del citado Plan de Viabilidad, pudiendo cobrarse dicho capital en varias anualidades.

La adopción de estas tres medidas extraordinarias de gestión de capital, y su acogida por una parte significativa de los mutualistas, ha permitido a la Mutualidad cerrar el ejercicio en situación de mayor solvencia, como comentaremos más adelante.

Es destacable que las medidas extraordinarias de gestión de capital han sido realizadas sin ningún tipo de incidencia ni de reclamación, debido al entendimiento en el colectivo de la voluntariedad de las opciones y de las razones que motivaban su adopción.

La **gestión de las inversiones inmobiliarias** ha sido un aspecto crítico durante el ejercicio 2020, y lo sigue siendo durante el presente ejercicio 2021. Junto con el estado de alarma inicial de marzo a junio de 2020, y el recientemente finalizado en mayo de 2021, el Gobierno publicó diferentes decretos sobre los que se han planteado negociaciones con todos los inquilinos, muy en función de la actividad realizada por los mismos.

Así, durante el ejercicio 2020 en algunos contratos de alquiler se incorporaron moratorias por los primeros meses de estado de alarma o se acordaron ajustes en los contratos que, en ocasiones, se han tenido que renegociar durante 2021.

Han sido especialmente difíciles las negociaciones con el sector hotelero, en el aparthotel alquilado a ROC Hoteles en Menorca y en el hotel alquilado a AC en Guadalajara. El primero acabó su contrato de arrendamiento en octubre de 2020 sin abrir en toda la temporada, y con el segundo se alcanzó un acuerdo económico que ha de renegociarse antes de abril de 2022.

En la actualidad están vacíos el aparthotel de Menorca, la oficina de Clara del Rey y el edificio de Salamanca, manteniéndose por lo tanto un nivel de ocupación significativo sobre los inmuebles, si bien sobre contratos que mayoritariamente han tenido que ajustarse para salvar la situación motivada por la pandemia. Los contratos de alquiler pueden considerarse como reflejo de la economía real, aún muy lastrada por la crisis del coronavirus, y la recuperación económica dictará la estabilidad y capacidad de gestión sobre los mismos.

Las **inversiones financieras** de la Mutuality se caracterizaron por un buen comportamiento en la renta fija, con un importante incremento de valor sobre la misma derivada de los comentados descensos de los tipos de interés, y con un buen comportamiento de la prima de riesgo española, donde mayoritariamente aún se sitúan las inversiones de la Mutuality.

La caída de la renta variable sufrida durante el mes de marzo de 2020 sí tuvo un impacto sobre la entidad, si bien, el peso de este tipo de inversión es menor, en el entorno del 5%, frente a la mayoritaria de la renta fija. El comienzo de la vacunación y la victoria del presidente Biden en las elecciones estadounidenses supusieron un giro en su comportamiento a final del ejercicio.

Las inversiones financieras mantienen las características de rentabilidad, liquidez y seguridad requeridas que se han venido aplicando desde siempre, siguiendo la Política de Inversión de la Mutuality. En referencia a lo establecido en la Orden ECO/3721/2003, se informa a la Asamblea

que la Mutuality no mantiene en cartera inversiones financieras que puedan considerarse de carácter temporal y que no sean aptas para la cobertura de provisiones técnicas.

La **actividad comercial** de la Mutuality no tuvo el crecimiento inicialmente esperado para el ejercicio, aunque dicha actividad tuvo el soporte de los socios protectores, Colegio de Ingenieros de Caminos y Corporación Banco Caminos SLU, siendo significativa la actividad comercial proveniente de Bancofar. A finales del ejercicio la Mutuality ha constituido, así mismo, un Comité de Distribución con el objetivo de impulsar la actividad comercial.

La adopción de las medidas extraordinarias de gestión de capital en 2020 ha sido necesaria para soportar la extraordinaria caída de los mercados financieros y mantener la solvencia de la entidad, pero además de una reducción de las pensiones futuras por el abono de capitales a aquellos pensionistas y mutualistas que han acogido sus ofertas de forma voluntaria, su adopción también ha supuesto una reducción en las primas de los citados mutualistas. Esto supone el reto para la Mutuality de un crecimiento en actividad comercial y en nivel de primas de seguro, lo que se realizará de la mano de los socios protectores.

La *Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021*, ha realizado una importante modificación sobre la *Ley 35/2006 del IRPF* estableciendo en 2.000€ anuales el límite de reducción de la base imponible del IRPF por aportaciones a sistemas de previsión social, siendo éste el mismo límite establecido para las aportaciones financieras a los mismos. De ello se comentará en un punto separado en el Orden del Día de la presente Asamblea General.

La Mutuality está autorizada desde el ejercicio 2016 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el uso de la **“Medida transitoria sobre las provisiones técnicas”**, obteniendo autorización para su adaptación durante el periodo transitorio de 17 años (2016 – 2032). Por otra parte, en el ejercicio de 2017 la Mutuality recibió autorización para el uso de **“fondos propios complementarios”** en el cómputo de recursos propios, que mejora la solvencia de la entidad.

A finales de 2020, por otra parte, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicó una Resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por el que las entidades debían de estar completamente adaptadas en el régimen de solvencia en 2020, otorgando la posibilidad de un **plazo de transitorio de adaptación a las tablas biométricas** en el régimen contable hasta el cierre de 2024.

Así la Mutualidad, y por el efecto fundamental de las medidas extraordinarias de gestión de capital, a cierre de ejercicio 2020 se ha adaptado en un 100% en solvencia, y ya ha constituido un 83,8% de la dotación necesaria para la adaptación de tablas biométricas en el régimen contable (10,2 MM€ de un total de 12,2MM€, por encima del 25% requerido), quedando pendientes de adaptación 1.980.058,05 euros, que serán registrados durante el período transitorio establecido que finaliza el 31/12/2024.

No hay conocimiento ni resolución, por otra parte, con respecto al proceso de reclamación abierto a través del bufete Cremades & Calvo-Sotelo por lo sucedido con el Banco Popular en el ejercicio 2017.

En aplicación de la Orden ECO/7734/2004, con fecha 16 de marzo de 2020, el **Servicio de Atención al Mutualista** emitió el preceptivo informe anual indicando que a lo largo del ejercicio 2020 no se recibieron reclamaciones de mutualistas, habiéndose recibido a principios de 2021 notificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de una de las reclamaciones recibidas en el ejercicio 2016 a la que se contestó en plazo y forma, y sobre la que no se espera incidencia.

Es resaltable, por último, que la entidad fue capaz a lo largo de todo el ejercicio 2020 de seguir su actividad a pleno rendimiento con éxito, tanto en la actividad diaria de sus empleados para lo que fue necesario poner en marcha el plan de contingencia en los sistemas informáticos, como en la actividad derivada de la gobernanza de la entidad a través de las diferentes Comisiones y Comités constituidas.

A finales de 2020 la Junta Rectora realizó la aprobación anual de las Políticas de la entidad y el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

SITUACIÓN EN EL EJERCICIO 2021

Tras las importantes dificultades superadas durante el ejercicio 2020, el ejercicio 2021 viene marcado por las incertidumbres asociadas a la velocidad de la esperada recuperación económica, y a su impacto en las inversiones financieras e inmobiliarias de la entidad, sobre las que se está realizando una gestión muy activa.

Desde un punto de vista macroeconómico, será fundamental la monitorización del comportamiento de la inflación y la gestión que de ella se haga de ella desde los bancos centrales.

En la agenda política, y si bien la agenda del presidente Biden está siendo más laxa que la de su antecesor, sigue latente el conflicto comercial entre Estados Unidos y China.

Como se ha comentado con anterioridad, tras la adopción de las medidas extraordinarias de gestión de capital la situación de solvencia de la entidad ha mejorado, pasando de un ratio de solvencia del 113% a cierre de 2019 a un 181% a cierre de 2020, por lo que el principal reto de la Mutualidad, salvando a la gestión de las inversiones, se sitúa en el crecimiento.

La *Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021*, y las limitaciones establecidas en los límites de aportación financiera a los sistemas de previsión social, suponen la necesidad de realizar ajustes sobre las aportaciones de los mutualistas, así como la necesidad de realizar modificaciones sobre los productos de seguro que habrán de ser la base para el comentado crecimiento de la entidad.

Finalmente, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha dado por finalizada la inspección de las que os hemos informado las pasadas Asambleas generales, sin más novedades.

Lo veremos todo en detalle a continuación.

3.- RESULTADO DE LA MUTUALIDAD EN EL EJERCICIO

La Mutualidad siguió aplicando durante el ejercicio 2020 la política de rebaja paulatina del tipo de interés medio en las provisiones matemáticas, con el objetivo de adaptarse a los exigentes requerimientos en recursos propios provenientes de Solvencia II, así como, al actual escenario de muy bajos tipos de interés existente en los mercados financieros.

Como se ha comentado con anterioridad, durante el ejercicio 2020 la Mutualidad se acogió al plazo transitorio de adaptación a tablas biométricas, habiendo constituido en el ejercicio un 83,8% de la dotación necesaria para la misma

Con ello, y tras los esfuerzos realizados para bajar los tipos de interés técnico, el resultado del año 2020 ha sido de aprox. 116 mil €, con una participación en beneficios en el ejercicio de 450 mil €.

Su propuesta de aplicación se realizará a continuación.

4.- INFORME DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD

Durante el ejercicio 2020 la Mutualidad ha desarrollado las funciones de aseguramiento siguientes, con referencias al presente ejercicio 2021 hasta la fecha de emisión del informe:

4.1 La Previsión I (Percepción de un capital en caso de fallecimiento).

Este seguro ha dado cobertura durante el año 2020 a 623 mutualistas, que han supuesto unas cuotas de 102.973,84 € en el ejercicio.

Las prestaciones abonadas en este mismo ejercicio 2020 de han sido 314.028,90 €.

El número de asegurados activos asciende en la actualidad a 610.

4.2 La prestación Viudedad - Orfandad: Previsión II, Cesión de cartera de AMIC y pensiones anteriores a 1991

Este seguro garantiza la percepción de una pensión vitalicia para la viuda/o y temporal (hasta los 25 años) para los huérfanos del mutualista fallecido, que se torna en vitalicia si los huérfanos son minusválidos.

En el año 2020, han percibido pensiones de esta modalidad 495 beneficiarios, de los que 461 son viudas y 34 son huérfanos.

Como se ha comentado anteriormente, en el año 2020 se han tomado dos medidas extraordinarias de gestión de capital sobre la prestación Viudedad-Orfandad:

- A finales de 2019 se habilitó la opción del cobro en forma de capital, sustitutiva total o parcialmente de la prestación contratada. No habiéndose ofrecido esa posibilidad a los beneficiarios existentes, durante el último trimestre de 2019 se realizó puntualmente la oferta voluntaria de dicho capital a 476 beneficiarios con pensiones ya causadas. A ella se acogieron 74 beneficiarios de forma total o parcial, aproximadamente un 15% de los beneficiarios, ascendiendo el importe de capital a 5.674.349,52€, y el 85% restante de los beneficiarios siguieron cobrando su prestación completa.

Con motivo de la pandemia, y por sus efectos sanitarios y económicos, durante el ejercicio 2020 se recibieron solicitudes de beneficiarios que no se habían acogido a la oferta voluntaria en 2019 para poder acogerse a ella. No pudiéndoseles conceder su solicitud al haberse cerrado el plazo aprobado, la Junta Rectora habilitó ofrecer a finales de 2020, nuevamente con carácter puntual, la posibilidad de cobrar el capital sustitutivo, de forma

total o parcial, de las prestaciones cobradas a aquellos beneficiarios que voluntariamente lo solicitasen.

Por ello, durante el último trimestre de 2020 se habilitó nuevamente de forma puntual la oferta voluntaria de un capital sustitutivo total o parcialmente de la prestación a 422 beneficiarios de la prestación Viudedad-Orfandad. A la oferta voluntaria se acogieron 33 beneficiarios de forma total o parcial, ascendiendo el importe de capital a 2.019.709,23 €.

- Con motivo de las excepcionales circunstancias surgidas durante el ejercicio 2020, las incertidumbres asociadas a la pandemia del Covid-19 y el descenso producido sobre los tipos de interés fundamentalmente, la Asamblea General de mutualistas celebrada el 16/07/2020 aprobó como medida de gestión extraordinaria la recuperación del crecimiento anual del 15% de las primas previsto inicialmente en el Plan de Viabilidad, para los grupos en los que en la Asamblea General del ejercicio 2013 había dejado el crecimiento establecido en un máximo del 6% anual, conservando el 2% de crecimiento anual en la prestación.

Como alternativas voluntarias a la comentada recuperación del crecimiento del 15% anual de la prima en aquellos mutualistas que estuviesen sujetos a los grupos de crecimiento, la Asamblea General aprobó las siguientes alternativas a las que adherirse todos los mutualistas de la Previsión II:

- La posibilidad de mantener constantes las primas y prestaciones vigentes en el ejercicio 2020.
- La posibilidad de cobrar un capital por la contingencia de jubilación, con la habilitación de dicha contingencia en la póliza colectiva de Previsión II que hasta la fecha no estaba incluida, de forma sustitutiva total o parcialmente de la prestación por fallecimiento, por el importe de la provisión matemática de acuerdo a las condiciones del citado Plan de Viabilidad y pudiendo cobrarlo en un máximo de hasta cinco anualidades. Para los mutualistas que ya estuviesen jubilados, esta alternativa de cobro se habilitaría puntualmente durante 2020.

Durante el último trimestre de 2020 se materializó esta medida de gestión extraordinaria con 523 mutualistas, quedando 52 mutualistas sujetos al 15% de crecimiento de prima (2 de ellos habiendo solicitado un cobro parcial del capital por la contingencia de jubilación), 333 mutualistas en prima y prestación constante (35 de ellos habiendo solicitado un cobro parcial del capital por la contingencia de jubilación), y solicitando 138 mutualistas el cobro total del capital por la contingencia de jubilación. El importe de capital solicitado por la

contingencia de jubilación, como forma de cobro total o parcial sustitutiva de la prestación por fallecimiento, ha sido de 6.765.601,67 €.

El importe de prestaciones pagadas en la prestación Viudedad-Orfandad por la Mutualidad a lo largo de 2020, ha sido de 12.172.323,55 €, correspondiendo 4.712.117,51 € a cobros de la ofertas voluntarias realizadas en 2019 y 2020 a beneficiarios, 1.870.425,01 € a cobros en forma de capital (tras la habilitación de esta forma de cobro a finales de 2019) y 5.589.781,03 € a cobros de prestación en forma de la tradicional renta vitalicia.

El importe de prestaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio derivadas de las ofertas voluntarias de capital a los beneficiarios de la prestación Viudedad-Orfandad era de 2.026.495,43€ a cierre de ejercicio, habiéndose abonado 1.867.484,02 € durante el ejercicio 2021, y quedando pendientes de pago 159.011,41 € para el próximo ejercicio 2022 .

Por su parte, el importe de prestaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio derivadas de las ofertas voluntarias de capital a mutualistas de la Previsión II era de 6.765.601,67 € a cierre de ejercicio, habiéndose abonado 3.992.907,24 € durante el ejercicio 2021, y quedando pendientes de pago 2.772.694,43 € para próximos ejercicios.

Las cuotas de Corporación Banco Caminos SLU durante el ejercicio 2020, como Tomador de las pólizas colectivas de la prestación Viudedad-Orfandad, ascendieron a 702.996,00 €. Por su parte, las cuotas periódicas de mutualistas correspondientes a esta prestación fueron de 1.626.986,54€.

Actualmente, el número de asegurados activos asciende a 377.

4.3 Viudedad-Orfandad

Dado el carácter de colectivo cerrado que tiene la Previsión II (Viudedad-Orfandad), está establecida una prestación de características y coberturas análogas a las de la antigua Previsión II, a través del Seguro de Viudedad-Orfandad.

A 31-12-2020 tenían contratadas esta póliza 236 mutualistas, siendo el importe de las cuotas de 248.380,50 € con unas prestaciones en el ejercicio de 53.295,84 €.

Las pólizas de Viudedad-Orfandad tienen incorporado un reaseguro en exceso de provisión matemática con CASER, que se ha reducido desde 400mil€ a 200mil€ en el presente ejercicio

4.4 Seguros de Ahorro

a) Previsión III y Seguro de Jubilación con Rescate

La Mutualidad tiene cerradas a contratación estas dos pólizas de ahorro:

- La antigua Previsión de Jubilación que inicialmente se implantó por el Colegio (denominada como Previsión III) consistente en la percepción de una pensión, según los módulos establecidos, a partir de los 70 años de edad.

Como ya se informó en la pasada Asamblea, durante el primer trimestre de 2020 se habilitó en el producto la opción del cobro en forma de capital, sustitutiva total o parcialmente de la prestación contratada. Puntualmente se hizo la oferta de capital a 131 mutualistas con pensiones ya causadas, a la que se acogieron 52 mutualistas (un 40%), ascendiendo finalmente el importe de capital a 613.417,52 €.

Esta Previsión III está cerrada hace tiempo a nuevas altas, queda activo solamente 1 asegurado, y tiene congeladas las cuotas y prestaciones, habiendo dado prestaciones de renta vitalicia a 136 mutualistas a lo largo de 2020, por un total de 235.486,34 €.

- El Seguro de Jubilación con Rescate cuenta con 127 mutualistas activos a cierre del ejercicio 2020, ascendiendo las primas abonadas a este producto en el ejercicio a 149.818,02 €.

Durante el primer trimestre de 2020, al igual que con la Previsión III, en el producto se habilitó como medida extraordinaria de gestión de capital la opción de cobro en forma de capital, sustitutiva total o parcialmente de la prestación contratada. Puntualmente se hizo la oferta de capital a 88 mutualistas con pensiones ya causadas, a la que se acogieron 18 mutualistas (un 20%), ascendiendo el importe de capital a 916.198,18 €.

En el ejercicio, recibieron prestación de jubilación en forma de pensión vitalicia un total de 125 asegurados, además de 4 cobros en forma de capital (1 de ellos parcial) y 2 rescates. Por todos los conceptos, es decir, capitales, traspasos, rescates más prestaciones periódicas se han abonado en este ejercicio 1.955.165,92 €.

El importe de prestaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio derivadas de las ofertas voluntarias de capital a la Previsión III y al Seguro de Jubilación con Rescate era de 285.887,85 €, habiéndose abonado 181.845,41 € en 2021, y quedando pendientes de pago para próximos ejercicios 104.042,44 €.

b) Planes Individuales de Ahorro Sistemático y otros seguros de ahorro

Las cuotas de mutualistas en Planes Individuales de Ahorro Sistemático han ascendido en el ejercicio a 129.576,40 € abonadas por 42 mutualistas de los 76 mutualistas activos a 31-12-2020.

Las modalidades de Planes Individuales de Ahorro Sistemático son el PIAS Caminos Asegurado, con 13 mutualistas, y el PIAS Caminos Inversión con 63 mutualistas en los que el *“tomador asume el riesgo de la inversión”*, con un patrimonio de 1.974.266,85€ a cierre de ejercicio, obteniendo en el año una rentabilidad en las inversiones del 3,27% (a la que restar el seguro de vida asociado según la edad de cada mutualista).

En productos de ahorro, con características propias y complementarias a los productos PIAS, la entidad puso en marcha en el ejercicio 2016 los seguros Mixto Jubilación y Mixto Asegurado. Ambos productos, comercializados siempre con bajos tipos de interés, cuentan con 13 mutualistas que han abonado durante el ejercicio cuotas por valor de 70.000,00 €.

Las prestaciones abonadas a los productos PIAS y seguros de ahorro, durante el ejercicio se corresponde con 4 rescates, no habiéndose solicitado la liquidación de ningún otro tipo de prestación. El importe por todos los conceptos de prestaciones abonadas ha ascendido en este ejercicio a 91.277,40 €.

c) Rentas aseguradas y Rentas inmediatas.

La Mutualidad realizó en 2020 la contratación de 12 pólizas de Rentas Aseguradas e Inmediatas por un capital de 2.755.000 €, por las que el asegurado recibe una pensión mensual garantizada hasta su fallecimiento y/o el fallecimiento de su cónyuge, y/o con la posibilidad de contratar la recuperación del capital asegurado por parte de sus beneficiarios.

Estos productos admiten el reembolso total o parcial del capital aportado, así como la reversión al cónyuge, con posibilidades adicionales de reembolso decreciente en los límites establecidos legalmente para disfrutar de la exención fiscal.

En el caso de las Rentas Inmediatas, la Mutualidad garantiza un tipo de interés técnico mínimo anual y le incorpora Participación en Beneficios, mientras que en la Renta Asegurada el interés técnico garantizado suele resultar algo superior (en función de las condiciones de mercado) y no incorpora Participación en Beneficios. Los tipos de interés de mercado, en todo caso, han supuesto garantizar a un tipo del 0%.

Este producto, desde el ejercicio 2015, presenta ventajas fiscales tras la modificación de la Ley IRPF y ha tenido una buena aceptación dentro de nuestro colectivo y del colectivo al que tiene acceso Bancofar, teniendo en la actualidad la Mutualidad aseguradas 98 rentas vitalicias (13 como forma de cobro de planes de pensiones) y habiendo abonado prestaciones durante 2020 por un importe de 779.203,61 €.

4.5 Seguro De Vida Temporal Anual Renovable

a) Vida Temporal Renovable (póliza colectiva).

Desde febrero de 2006, la Mutualidad viene realizando esta modalidad de aseguramiento que anteriormente no realizaba por tener los límites cuantitativos limitados para esta prestación.

En la póliza colectiva encontramos, a final de ejercicio, 592 asegurados. Las cuotas del ejercicio ascendieron a 936.057,73€, habiéndose pagado por siniestros un importe de 109.114,40 €.

A cierre de este informe, a final del mes de mayo, seguían adheridos 505 asegurados en la póliza colectiva, habiéndose traspasado 21 asegurados a pólizas individuales durante 2020, y 42 asegurados al nuevo producto Vida Tranquilidad que veremos a continuación.

Existe un acuerdo de reaseguro proporcional con CASER, al igual que con las pólizas individuales que se exponen a continuación.

b) Pólizas de Vida individuales y Colectivas por Compromiso por Pensiones con ampliación por cobertura de accidentes.

En el ejercicio 2015 se desarrolló una nueva póliza individual, a la que durante 2016 se incorporó una ampliación voluntaria de cobertura por accidentes, que ha sido de gran aceptación en el colectivo y que ha motivado, hasta el cierre de ejercicio 2020, 245 traspasos de asegurados a estas pólizas individuales.

A final del ejercicio 2020 la Mutualidad contaba con 990 asegurados en 898 pólizas individuales y 8 pólizas colectivas por compromisos por pensiones, con unas primas de 686.065,69 €, habiéndose pagado por siniestros un importe de 184.000,00 €.

A cierre del presente informe, tenían contratado el Seguro Vida Temporal Renovable 1.026 asegurados en estas modalidades, y 18 asegurados se habían traspasado al nuevo producto Vida Tranquilidad.

El impulso en la comercialización de estas pólizas de seguros se ha desarrollado en colaboración estrecha con la mediadora FAM Caminos S.A., operador de banca-seguros vinculado del Grupo Banco Caminos, y fundamentalmente a través de las sucursales de Bancofar.

Participan igualmente del reaseguro proporcional con CASER.

c) Seguro Vida Tranquilidad

Con motivo de la limitación en la aportación definida por la *Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2021*, como se detallará a continuación, y teniendo en cuenta la Resolución de tablas biométricas publicada por la DGSFP a finales de ejercicio 2020, la Mutualidad ha desarrollado un nuevo seguro que ha denominado como “Vida Tranquilidad”.

El seguro incorpora una *prestación de supervivencia y fidelidad* de forma que en caso de no haberse producido la contingencia, cada tres años la Mutualidad abonará una prestación por importe de porcentaje creciente de la prima abonada, premiando la fidelidad. Así las tres primeras anualidades, el tomador recibirá una prima igual al 1,0% de las primas abonadas en esos ejercicios, en los tres años siguientes el 1,5%, y así sucesivamente, hasta alcanzar el 5,0% al final de la vigésimo cuarta renovación, saliendo más beneficiado cuando la prima es más elevada.

A cierre del informe había 73 asegurados, de los cuales 60 asegurados son provenientes del traspaso de las pólizas individuales y colectivas. Se espera que este producto sea uno de los motores de crecimiento en la actividad de la Mutualidad.

Este producto incorpora igualmente el reaseguro proporcional con CASER.

4.6 Amortización de Préstamos

Además de la póliza de la que es tomador Banco Caminos, la Mutualidad incorporó una póliza también colectiva, cuyo tomador es Bancofar; a través de ambas un cliente que solicite una hipoteca o un préstamo puede asegurar su cobro en caso de fallecimiento o invalidez.

A la fecha hay 22 adhesiones a las citadas pólizas colectivas de amortización de préstamos, al haber dado Banco Caminos prioridad a la comercialización de los seguros a Primas únicas para dar cobertura a los préstamos de sus clientes.

Estas pólizas participan del reaseguro proporcional con CASER.

4.7 Primas únicas

En el ejercicio 2018 la Mutualidad creó un nuevo producto de vida temporal mediante pólizas individuales con duraciones de tres y cinco años.

A final de ejercicio 2020 la Mutualidad contaba con 589 asegurados de primas únicas, con unas cuotas de 390.176,95 €, sin haberse generado siniestralidad. A cierre del presente informe, hay contratadas 703 primas únicas, y en el presente ejercicio han finalizado o finalizarán la cobertura de 20 pólizas.

Este producto generó desde el comienzo de su comercialización un impulso en la actividad a través de Banco Caminos-Bancofar, con la mediación de FAM Caminos S.A., que para la Mutualidad supone la asunción de un menor riesgo a contratación dada la temporalidad limitada del seguro.

Este producto incorpora igualmente el reaseguro proporcional con CASER.

4.8 Planes de Previsión Social Empresarial

Desde finales de 2015, la Mutualidad incorporó a sus modalidades de aseguramiento, el Plan de Previsión Social Empresarial (PPSE), que se utiliza por las empresas para asegurar los compromisos de estas con sus trabajadores de acuerdo con los convenios colectivos.

El Grupo Banco Caminos-Bancofar mantiene con la Mutualidad, para cada empresa del grupo, 13 Planes de Previsión Social Empresarial que al finalizar el ejercicio 2020 mantenían 360 asegurados y un volumen de aportaciones de 131.775,00 € en el ejercicio.

5.- SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE RIESGOS DIVERSOS

El servicio de aseguramiento de riesgos diversos, del que tradicionalmente hemos venido informando a la Asamblea, se presta por FAM Caminos, S.A., operador banca-seguros vinculado, que está mayoritariamente participada por Banco Caminos y de la que nuestra Mutualidad tiene un 10%, al igual que el Colegio.

FAM Caminos, S.A. entidad mediadora de seguros, ofrece a todos nuestros compañeros, toda una diversidad de “seguros diversos”, desde los tradicionales de Salud, Hogar, Accidentes, Responsabilidad Civil Profesional y de Empresas, hasta los últimos incorporados, Decesos, Autos... etc. mediante su vinculación a compañías de seguros líderes. FAM Caminos, S.A. está vinculada a nuestra Mutualidad y ofrece nuestros productos de previsión social complementaria.

6.- INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES

En las dos últimas Asambleas Generales, del ejercicio 2018 y 2019, se informó que dentro de su labor de control e inspección de las entidades aseguradoras, la DGSFP había comunicado el 11 de marzo de 2019 la realización de una inspección a la Mutualidad.

El Acta de Inspección se recibió el 20 de Diciembre de 2019, presentando la Mutualidad las alegaciones pertinentes en forma y plazo el 24 de Enero de 2020. El Acta de inspección desarrollaba fundamentalmente los siguientes aspectos:

- La consideración de las aportaciones de prima de Corporación Banco Caminos SLU como Tomador de las pólizas colectivas de la prestación Viudedad-Orfandad (Previsión II, Cesión de cartera de AMIC y Pensiones anteriores a 1991), planteando dudas sobre el tratamiento de las mismas como primas de seguro al no afectar estas individualmente a las prestaciones.

Con el objetivo de un mayor rigor en el cumplimiento normativo y de evitar cualquier tipo de duda al respecto por el órgano supervisor, en Junta Rectora de 12 de Febrero de 2020 se tomó el acuerdo de afectar individualmente las primas del Tomador a cada una de las prestaciones de los mutualistas y beneficiarios de la Previsión II y Cesión cartera de AMIC.

La pasada Asamblea General ratificó el acuerdo de afectar individualmente las primas del Tomador a cada una de las prestaciones de los mutualistas y beneficiarios de las pólizas colectivas Previsión II y Cesión cartera de AMIC.

- Dados los resultados en los últimos ejercicios y la situación de solvencia, la DGSFP planteaba dudas en el Acta de Inspección sobre la viabilidad futura de la entidad.

En las alegaciones al Acta de inspección se detalla cómo los resultados de la entidad desde el ejercicio 2014 han sido prioritariamente dirigidos a rebajar los tipos de interés técnico de las pólizas, para ir las con ello acompañando al descenso de tipos existente en los mercados financieros, y así garantizar su suficiencia y la solvencia de la entidad.

Se describió que la Mutualidad estaba siendo fuertemente castigada por los descensos de los tipos de interés, y que durante el ejercicio 2019 tomó medidas extraordinarias de gestión fundamentalmente sobre la cartera de inversiones y sobre las obligaciones de los beneficiarios de la prestación Viudedad-Orfandad, mediante la capitalización de las pensiones y su oferta de carácter voluntario.

Se finalizaba afirmándose que la Mutualidad seguía siendo viable y en disposición de cumplir con los requerimientos de la medida transitoria, siendo para ello necesario acometer nuevas medidas extraordinarias de gestión sobre la Previsión II en 2020.

Tal y como se informó en la pasada Asamblea General, el 30 de junio de 2020, la Mutualidad recibió la Resolución al Acta de inspección por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En dicha Resolución fundamentalmente:

- Se ponía de manifiesto que la solvencia de la entidad podía verse comprometida en un periodo de tiempo breve.
- Se solicitaba la información técnica y la metodología empleadas por la Mutualidad para la individualización de las primas del Tomador y justificación de su suficiencia, así como la inclusión en la póliza colectiva de las consecuencias en caso de impago del Tomador.
- Se solicitaba la proyección del impacto sobre la solvencia de las medidas extraordinarias de gestión de capital a adoptar por la Mutualidad, entre las que se incluirán fundamentalmente las asociadas a las propuestas del punto 4 del Orden del día de la citada Asamblea General.

La Mutualidad contestó en plazo y forma el 30 de septiembre de 2020, y desde entonces se ha estado en comunicación con el órgano supervisor resolviendo diferentes dudas de aspectos incorporados en la Resolución.

El pasado 30 de abril de 2021 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones comunicó el cierre del expediente, sin incidencia, e informándose que en adelante la Mutualidad se incorpora en el proceso de inspección continua que viene realizando en la actualidad el órgano supervisor.

7.- INFORME SOBRE SOLVENCIA

La Mutualidad ha cumplido con los requerimientos exigidos a las compañías aseguradoras por la normativa de Solvencia II en cuanto al Sistema de Gobernanza, y mantiene un adecuado entorno de control de los riesgos.

Para ello, la Mutualidad tiene implantadas las cuatro funciones fundamentales (Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Verificación de Cumplimiento y Función de Auditoría) exigidas por la legislación vigente. Las cuatro funciones fundamentales están

actualmente externalizadas, y todas ellas tienen asignadas un responsable de supervisión de la Función.

Como es preceptivo, las cuatro Funciones Fundamentales han emitido su Informe anual del ejercicio 2020 que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad.

Además, la Mutualidad emitió durante el ejercicio pasado el Informe ORSA (*Informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia*) con la proyección de los ejercicios 2010-2022, que permite tener una visión global de los riesgos que pudieran afectar o impactar a la solvencia, y anticipar los riesgos a que pudiera verse expuesta en un futuro conforme al plan de negocio de la Mutualidad y otros escenarios de estrés que se practican sobre éste. El citado informe, que se presentó a finales del ejercicio 2020, se realizó con proyecciones desde la situación y expectativa de los mercados existente a finales de ese ejercicio, incorporando una estimación del impacto de las medidas extraordinarias de gestión de capital.

Este año, al igual que en el ejercicio pasado pero con fecha de presentación de junio de 2021, se ha realizado el Informe ORSA para el periodo 2021-2023.

La Mutualidad ha emitido el *Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS)*, que ha sido sometido a revisión por los auditores, y que está publicado en la página web de la Mutualidad junto con el Informe de Revisión emitido por *Eudita AH Auditores 1986 SAP*. Dicho informe, así mismo, ha sido notificado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Junto a esta información cualitativa, la Mutualidad ha remitido a la Dirección General de Seguros la información cuantitativa de Solvencia II, que también aparece reflejada en los citados informes.

La evolución del ratio de solvencia durante 2020, desde el 113% de cierre del ejercicio 2019, reflejó el comentado fuerte impacto del descenso de los tipos de interés, así como la incertidumbres asociadas a la crisis del coronavirus: 107% en el 1º trimestre (tras la adopción de la medida extraordinaria de gestión sobre la Previsión III y el SJR), 110% en el 2º trimestre y 116% en el 3º trimestre.

En el cierre del ejercicio 2020, el resultado de las medidas extraordinarias de gestión de capital y el buen comportamiento de los activos en el último trimestre del año, situaron el ratio de solvencia en el 181%.

En el primer trimestre del ejercicio, el ratio de solvencia ha descendido hasta el 166%, principalmente por el incremento de la inversión en renta variable y por haber asumido la anualidad de medida transitoria para el ejercicio 2021 en el propio trimestre.

Podemos decir que, en la situación actual, la Mutualidad se encuentra con una situación de solvencia suficiente para afrontar el crecimiento necesario en los próximos ejercicios.

Informaros finalmente que el ratio de solvencia de cierre de 2020 sobre el capital mínimo obligatorio fue del 596%.

8.- PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA

- Aprobar la aplicación del resultado propuesto por la Junta Rectora en esta Asamblea, destinando toda la cantidad, 116mil€, a Reservas Voluntarias.
- Dado el mantenimiento de bajos tipos de interés, actualmente en mínimos históricos, se propone mantener la política seguida en pasados ejercicios de aplicación de la participación en beneficios para garantizar la suficiencia de las provisiones técnicas.
- Como en anteriores Asambleas, no aplicar hasta acuerdo en próxima Asamblea General la bonificación sobre las primas que se venía aplicando anteriormente.

Madrid, a 30 de junio de 2021

PUNTO 2. PLAN DE ACTUACIÓN MOTIVADO POR LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO 2021

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado del año 2021 (LPGE) ha incorporado modificaciones en el artículo 52 y disposición adicional decimosexta de la Ley 35/2006 sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que afectan a los sistemas de previsión social (fundamentalmente, Planes de Pensiones, Mutualidades de Previsión Social y Planes de previsión asegurados y Planes de previsión social empresarial):

- El límite máximo de reducción individual a sistemas de previsión social a 2.000€/año
- El límite máximo de aportación financiera a sistemas de previsión social individual a 2.000 €/año.

La LPGE incorpora 8.000€ adicionales como contribuciones empresariales, fuera del ámbito de la preocupación de la Mutualidad.

Desde la publicación de la LPGE, en vigor desde el pasado 1 de enero de 2021 -sin plazo transitorio-, la Mutualidad ha acometido diferentes iniciativas con el objetivo, inicialmente, de clarificar el alcance de la Ley y, posteriormente, de encontrar una solución política y legislativa sobre la modificación realizada en el límite máximo de las aportaciones:

- Se encargó un informe jurídico a un experto colaborador en el sector de seguros.
- El Presidente de la Mutualidad remitió una carta al Director General de la DGSFP.
- Se recibió el apoyo del socio protector, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a través de sus relaciones institucionales.
- Se impulsó la actividad de Confederación de Mutualidades, muy afectada en varios aspectos por la LPGE, quien se ha movilizado en el desarrollo de la normativa de previsión, y ha creado un grupo de trabajo con reuniones con los diferentes Ministerios.

A la fecha todo parece concluir que para resolver esta situación es necesario el desarrollo de una normativa que, a su vez, requiere de una voluntad política absolutamente incierta. Es por este motivo que la Junta Rectora de la Mutualidad ha decidido poner en marcha el siguiente plan de actuación motivado por la LPGE.

2.- IMPACTO DEL NUEVO LÍMITE DE APORTACIÓN FINANCIERA DE 2.000€ ANUALES.

En la actualidad, la Mutualidad cuenta con 496 mutualistas con aportación superior a 2.000€ al año en los productos de previsión social con posibilidad de reducción en la base imponible del IRPF.

La falta de un plazo transitorio en la LPGE para la adopción del límite de aportación de 2.000€, siendo su entrada en vigor directamente el 1 de enero de 2021, obliga a revisar el tratamiento de los seguros de los mutualistas cuya prima exceda el límite máximo de 2.000 € anuales en el ejercicio 2021.

Por este motivo, la Mutualidad ha definido diferentes soluciones y desarrollado diferentes alternativas con el **objetivo prioritario de mantener la cobertura garantizada sobre los contratos de seguro.**

3.- SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS SOBRE LOS PRODUCTOS EN LOS QUE INCIDE EL LÍMITE DE APORTACIÓN FINANCIERA DE 2.000€ ANUALES

Los productos de la Mutualidad que se ven afectados por la *Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2021* al limitarse su aportación, individual o conjunta global, en un máximo de 2.000€ anuales son los siguientes:

- Vida Temporal Anual Renovable (pólizas colectivas 006C y 007C y en pólizas individuales)
- Seguro de Viudedad-Orfandad
- Previsión II (Viudedad-Orfandad)
- Seguro de Jubilación con Rescate

Sobre todos ellos, la Mutualidad ha definido un **plan de actuación que se basa en el desarrollo de las siguientes soluciones**, en función de cada producto a elegir voluntariamente por los mutualistas:

1º. Traspaso a nuevos productos desarrollados por la Mutualidad:

- Productos muy interesantes y competitivos
- Con una nueva prestación de supervivencia y fidelidad.
- Sin el límite de aportación de los 2.000€ anuales.

2º. Incorporar un suplemento a la póliza de seguro para cumplir con el requerimiento de la aportación máxima de 2.000€ en sistemas de previsión social, estableciéndose como prioridad **el mantenimiento de la garantía de cobertura contratada** con la Mutualidad.

3º. Reducción del producto contratado a una prima máxima de 2.000€, reduciéndose de forma correspondiente la prestación.

Así, el **PLAN DE ACTUACIÓN** definido sobre cada uno de los diferentes productos es el siguiente:

- En el **Vida Temporal Anual Renovable** (pólizas colectivas 006C y 007C y en pólizas individuales) ofrecer las siguientes alternativas:
 - Traspasar la cobertura al nuevo producto **Vida Tranquilidad**, con una prima muy competitiva y que incorpora la nueva “*prestación de supervivencia y fidelidad*”
 - Reducción de la cobertura del seguro a una prima máxima de 2.000€, reduciéndose de forma correspondiente la prestación.

- En el **Seguro de Viudedad-Orfandad** ofrecer las siguientes alternativas:
 - Traspasar la cobertura al nuevo producto de **Viudedad-Orfandad**, con una prima muy competitiva que incorpora la nueva “*prestación de supervivencia y fidelidad*”
 - Reducción de la cobertura del seguro a una prima máxima de 2.000€, reduciéndose de forma correspondiente la prestación.

- En el **Seguro de Previsión II (Viudedad-Orfandad)**, cuyos mutualistas decidieron mantener la cobertura de seguro hace menos de un año tras las alternativas aprobadas en la pasada Asamblea General, la solución planteada es la de adaptar la póliza de seguro para cumplir con el requerimiento de la aportación máxima de 2.000€ en sistemas de previsión social, estableciendo como prioridad el mantenimiento de la garantía de cobertura contratada:
 - Mediante un **Suplemento a la póliza colectiva** en el que se incorpore la posibilidad del rescate sobre las provisiones matemáticas, según las condiciones de contratación, en el exceso de las primas que a cada mutualista le suponga superar el límite de aportación de 2.000€ anuales.

Con esta solución, el mutualista puede mantener las primas y coberturas ratificadas por él mismo en el ejercicio 2020, sin exceder el límite de aportación de 2.000€ a sistemas de previsión social, e incorporando una nueva posibilidad de rescate sobre el exceso de prima.

En el caso de que el mutualista quisiese reducir su prima con motivo de la incorporación del límite de reducción fiscal de 2.000€, tendrá la posibilidad de realizar una reducción de las primas con la correspondiente reducción de la prestación.

- En el **Seguro de Jubilación con Rescate**, la solución planteada es la de adaptar la póliza de seguro para cumplir con el requerimiento de la aportación máxima de 2.000€ en sistemas de previsión social, estableciendo como prioridad el mantenimiento de la garantía de cobertura contratada:

- Mediante un **Suplemento a la póliza** con acuerdo de renuncia al rescate del seguro, y con el cobro de la prestación a la jubilación.

En el caso de que el mutualista quisiese reducir su prima con motivo de la incorporación del límite de reducción fiscal de 2.000€, el mutualista tendrá la posibilidad de realizar una reducción de las primas con la correspondiente reducción de la prestación.

El seguro de vida asociado al Seguro de Jubilación con Rescate, para dar cobertura a la contingencia de fallecimiento, se podrá traspasar al seguro Vida Tranquilidad.

- El **Seguro Previsión I** por sí mismo no alcanza el límite de aportación de 2.000€ anuales por lo que no se realizará ninguna actuación específica sobre este producto.

En resumen, el **PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS** para ofrecer a los mutualistas sobre los diferentes productos afectados por el límite de aportación es el siguiente:

	PLAN DE ACTUACION SOBRE LOS PRODUCTOS		
	1º.- TRASPASO A NUEVOS PRODUCTOS DESARROLLADOS POR LA MUTUALIDAD	2º.- INCORPORACIÓN DE SUPLEMENTO A LA PÓLIZA DE SEGURO	3º.- REDUCCIÓN DE LA COBERTURA A UNA PRIMA MÁXIMA DE 2.000€
Vida Temporal Anual Renovable	X		X
Seguro de Viudedad-Orfandad	X		X
Seguro de Previsión II		X	X
Seguro de Jubilación con Rescate		X	X

Al tener los mutualistas en muchos casos **contratados varios productos** con los que en su conjunto superan los 2.000€ de aportación máxima establecidos por la LPGE, se tomarán las siguientes medidas en el desarrollo del plan de actuación:

- Se priorizará el ofrecimiento del nuevo producto **Vida Tranquilidad** en lugar del Vida Temporal Anual Renovable, buscándose facilitar el mantenimiento de las garantías del resto de productos contratados.
- En aquellos mutualistas que tuvieran contratada la **Previsión I y la Previsión II**, para no superar los 2.000€ de aportación máxima conjunta, el importe de prima de la P-I reducirá el límite de prima de la P-II sobre el que incorporar la posibilidad de rescate de las provisiones matemáticas.

Finalmente, si bien no todos los mutualistas tienen la posibilidad de reducir su aportación de la base imponible del IRPF, que se limita de forma general a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos colegiados, y a sus cónyuges y familiares en primer grado, el plan de actuación sobre los productos se realizará de forma homogénea sobre todos los mutualistas.

4.- PLAN DE ACTUACION SOBRE LOS MUTUALISTAS

El plan de actuación con los mutualistas es sumamente exigente al estar motivado por una modificación normativa de la que muchos de los mutualistas no son conscientes, y requiere de la mejor planificación, dotación de recursos y transparencia.

Es por ello que se ha establecido realizar lo siguiente:

- Comunicación del presidente a todos los mutualistas afectados informando de la modificación introducida por la LPGE.
- Envío de cartas y correos electrónicos a aquellos mutualistas que superen los 2.000€ de prima en 2021 con los productos que tenga contratados en la actualidad.
- Seguimiento personalizado mediante llamadas personalizadas a los mutualistas que superen los 2.000€ de prima en 2021 con los productos que tenga contratados en la actualidad.
- Gestión proactiva del traspaso de mutualistas que no superen los 2.000€ de prima en 2021 hacia los nuevos productos desarrollados por la Mutualidad
- Publicación en la página web y en el blog de la Mutualidad

El plan de actuación sobre los mutualistas se ha iniciado en el mes de mayo de 2021 y se alargará hasta el cierre del ejercicio.

PUNTO 3 LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DEL INFORME DE GESTIÓN, PREVIA LECTURA DE LOS INFORMES ACTUARIALES Y DE AUDITORÍA, Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES. APROBAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA RECTORA

Se procede a explicar el contenido de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, previa lectura de los informes actuariales y de auditoría. Las Cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, y la memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 116.575,68 euros.

PUNTO 4. NOMBRAMIENTOS

- **RENOVACIÓN/NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA**

- En la presente anualidad cumple tres años de mandato de **D. Mateo Velasco Arranz** como vocal de la Junta Rectora, siendo uno de los dos representantes designados por el socio protector Corporación Banco Caminos S.L.U. en la Junta Rectora de la Mutualidad.

Se somete a ratificación de la presente Asamblea General de mutualistas.

- El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, persona jurídica protectora de la Mutualidad, designó el pasado mes de septiembre de 2020 a su Vicepresidente **D. Ricardo Martín de Bustamante Vega** como su representante en la Junta Rectora de la Mutualidad, nombramiento que se somete a ratificación de la presente Asamblea General de mutualistas.

PUNTO 4. NOMBRAMIENTOS

- **NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS ANUALES Y DE SOLVENCIA**

Se propone nombrar como auditores externos de cuentas de **la Mutualidad de Previsión Social “FAM”** del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por un plazo de tres años, es decir, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, pudiendo ser prorrogable de conformidad con la legislación vigente, a la firma ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L., con N.I.F. B83693168, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 18.880, Sección 8, Folio 201, Hoja M-239.471 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S1545.

PUNTO 5. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO

Se propone facultar expresamente al Presidente de la Junta Rectora y al Secretario de la misma, para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejecute la totalidad de los acuerdos adoptados, comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos y privados que fueran precisos para el total cumplimiento de los acuerdos, facultándoles también para la subsanación, rectificación y/o cumplimiento de los mismos en los términos que sean precisos para que sean conformes con las disposiciones vigentes o con las previsiones que exija incorporar el fedatario público, la autoridad administrativa competente o, en su caso, con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil hasta lograr su plena inscripción registral.

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO 7. NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE
ESTA ASAMBLEA GENERAL**

RESUMEN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS EL 30 DE JUNIO DE 2021

Correspondiente a los puntos 1, 2 y 3 del orden del día.

- a) Aprobar las Cuentas anuales, el Informe de gestión y los informes actuariales correspondientes al ejercicio 2020, que han sido verificados por los Auditores de la compañía. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, y la Memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 116.575,68 euros.
- b) Aprobar la propuesta de aplicación del resultado propuesto por la Junta Rectora en esta Asamblea, destinando toda la cantidad, 116.575,68 euros, a Reservas Voluntarias.
- c) Dado el mantenimiento de bajos tipos de interés, actualmente en mínimos históricos, se propone mantener la política seguida en pasados ejercicios de aplicación de la participación en beneficios para garantizar la suficiencia de las provisiones técnicas.
- d) Como en anteriores Asambleas, se propone no aplicar hasta acuerdo en próxima Asamblea General la bonificación sobre las primas que se venía aplicando anteriormente.
- e) Aprobar la Gestión de la Junta Rectora.

Correspondiente al punto 4 del orden del día.

Ratificar la renovación de D. Mateo Velasco Arranz como miembro de la Junta Rectora designado por el socio protector Corporación Banco Caminos S.L.U.

Ratificar el nombramiento de D. Ricardo Martín de Bustamante Vega como miembro de la Junta Rectora designado por el socio protector Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Nombrar como auditores externos de cuentas anuales y de solvencia de la Mutualidad de Previsión Social “FAM” del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por un plazo de tres años, es decir, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, pudiendo ser prorrogable de conformidad con la legislación vigente, a la firma ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L., con N.I.F. B83693168, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 18.880, Sección 8, Folio 201, Hoja M-239.471 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S1545.

Correspondiente al punto 5 del orden del día.

Se propone facultar expresamente al Presidente de la Junta Rectora y al Secretario de la misma, para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejecute la totalidad de los acuerdos adoptados, comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos y privados que fueran precisos para el total cumplimiento de los acuerdos, facultándoles también para la subsanación, rectificación y/o cumplimiento de los mismos en los términos que sean precisos para que sean conformes con las disposiciones vigentes o con las previsiones que exija incorporar el fedatario público, la autoridad administrativa competente o, en su caso, con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil hasta lograr su plena inscripción registral.